

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 54

(04 DE NOVIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través del Acuerdo 47 de diciembre 4 de diciembre de 2019, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se apropió Recursos Propios en el gasto para Operación Comercial por la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$38.948.857.800) M/CTE para atender las necesidades de 180 proyectos de docencia, investigación y extensión recurrentes.

Que a través del Acuerdo No. 40 del 18 de agosto de 2020, el Consejo Superior autorizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de operación comercial por la suma de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$11.168.433.594) M/CTE para una apropiación total en operación comercial de CINCUENTA MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$50.117.291.394) M/CTE para atender los compromisos de 392 proyectos que se encontraban a la fecha en ejecución.

Que al 26 de octubre, la Universidad cuenta con 425 proyectos de docencia, investigación y extensión en ejecución, dentro de los cuales se encuentran nuevos proyectos de extensión en el marco de nuevos convenios y contratos que contemplan presupuesto de gastos por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE, los cuales requieren ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos, en atención a que estos no se encuentran contemplados en la apropiación actual.

Que al 26 de octubre de 2020, los proyectos vigentes de docencia, investigación y extensión han comprometido el 98,51% de la apropiación actual en operación comercial, correspondiente a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$49.374.766.686,28) M/CTE quedando una disponibilidad de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$742.524.707,72) M/CTE para atender los requerimientos de los proyectos durante el periodo de noviembre a diciembre del 2020.

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad en la cuenta Operación Comercial, por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/CTE, soportados en el ingreso de los proyectos de extensión en el marco de los nuevos convenios o contratos.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 54

(04 DE NOVIEMBRE DE 2020)

Que a través del Acuerdo 47 de diciembre 4 de 2019, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, con la adición solicitada, el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020 se ajusta a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$263,061,487,813.58) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2020.

Por lo anterior, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	108,381,705,011.58	10,000,000,000.00	118,381,705,011.58
3100	INGRESOS CORRIENTES	80,152,213,747.00	10,000,000,000.00	90,152,213,747.00
3120	NO TRIBUTARIOS	80,152,213,747.00	10,000,000,000.00	90,152,213,747.00
3121	Venta de Bienes y Servicios	17,063,127,770.00	0.00	17,063,127,770.00
3123	Operaciones Comerciales	58,065,064,274.00	10,000,000,000.00	68,065,064,274.00
3128	Otros Ingresos	5,024,021,703.00	0.00	5,024,021,703.00
3200	RECURSOS DE CAPITAL	28,229,491,264.58	0.00	28,229,491,264.58
3220	Crédito Interno	0.00	0.00	0.00
3230	Rendimientos Financieros	15,042,272,200.00	0.00	15,042,272,200.00
3250	Recursos del Balance	13,187,219,064.58	0.00	13,187,219,064.58

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
5	5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			
51	COMERCIAL	50,117,291,394.00	10,000,000,000.00	60,117,291,394.00
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	50,117,291,394.00	10,000,000,000.00	60,117,291,394.00
TOTAL GASTOS		50,117,291,394.00	10,000,000,000.00	60,117,291,394.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira en la sesión virtual del Consejo Superior Universitario realizada a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2020


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo